

Instituto Superior de Seguridad Pública "ISSP"

Inscripción para la Carrera de Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial "modalidad Regional".

1. Sedes

- Humahuaca
- Libertador General San Martín
- Monterrico

Es importante leer el presente tríptico a fin de interiorizarse de los requisitos y evaluaciones a las que se tiene que someter el postulante, saber de cultura general, tener buena salud, estar apto físicamente para realizar el examen físico y se requiere tener una serie de rasgos psicológicos determinados, de no aprobar este último no significa que tenga problemas,, simplemente que no reúne las exigencias que requiere estar dentro de la fuerza.

2. Periodo de inscripción

- Pre-inscripción vía web en sección noticias www.issp.jujuy.gob.ar del 26-04-2018 al 06-05-2018. Al ingresar a PRE INSCRIPCIÓN REGIONAL 2018 se encuentra el link que lo llevara al formulario y una vez concretado recibirá en su casilla de correo un mensaje que confirma su preinscripción, el cual puede ingresar al buzón principal, no leídos, correo no deseado, etc dependiendo de la configuración, es importante chequear todos los buzones.
- El formulario de inscripción será remitido vía correo electrónico por el ISSP durante el día 07/05/2018 el cual tendrá que ser impreso y ser presentado en la fecha que figura en el formulario.
- En caso que no pudo realizar la preinscripción y no haber recibido la inscripción, las consultas se recibirán vía mail aspiranteisspjujuy@gmail.com

3. Sexo

- Masculino y femenino con la variante para este último sexo (f) que ingresarán por orden de mérito el diez por ciento (10%), calculado de la cantidad de postulantes masculinos aprobados en todas las instancias.

4. Requisitos y condiciones generales de ingreso

- Fijar residencia real (**domicilio declarado en DNI**) de Ciudades o Localidades del interior, quedando excluidas las personas con domicilio en los Departamentos Dr. Manuel Belgrano y Palpalá.
- Ser ciudadano argentino, nativo o por opción. En este último caso con cinco (5) años de residencia en el país.
- Tener como mínimo 20 (veinte) años de edad cumplidos o a cumplir en el año de inscripción y como máximo 25 (veinticinco) años de edad, cumplidos al momento de la inscripción como postulante.
- Poseer una estatura de 1,60 mt (un metro con sesenta centímetros) los de sexo masculino, y 1,55 mt (un metro con cincuenta y cinco centímetros) los de sexo femenino, debiendo guardar relación de estatura con el peso corporal (índice Pinex).
- Poseer Título Secundario o Polimodal, expedido por establecimientos educativos oficiales o reconocidos por órgano estatal competente.
- No registrar antecedentes ni causas penales y/o contravencionales.
- Informe socio-ambiental favorable (lo realizara el Instituto Superior de Seguridad Pública previo a la incorporación)
- Aprobar los exámenes psíquico, intelectual (Lengua, Cívica, Historia y Geografía), médico y físico.

5. Documentación a presentar por todos los aspirantes

- Fotocopia de DNI o Carta de Ciudadanía
- Fotocopia de Certificado de Nacimiento actualizado.
- Certificado de Estudio y/o analítico original, según corresponda, expedido por establecimiento educacional donde concluyó los estudios, reconocido por autoridad competente y una (1) copia certificada por el establecimiento emisor o Ministerio de Educación.
- Dos fotografías tipo carnet 4x4 (color)

- Código Único de Identificación Laboral (CUIL) expedido por Anses.
- Constancia de buena Conducta o Constancia de motivos de Baja (en caso de haberse encontrado incorporado a otra Fuerza).
- Certificado de causas judiciales, el que será tramitado en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria en el caso de ingresar.
- Una carpeta tipo espiral (masculino: color celeste, femenino: color rosado).
- Formulario de inscripción, se debe imprimir en formato A4 anverso y reverso.
- La documentación requerida deberá incorporarse a la carpeta en el orden detallado de a). a f).

6. Presentación de la documentación

- Oficina de Incorporaciones sito en calle Belgrano N° 449 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy que por razones de refacción del cabildo se ingresará por calle Alvear en la fecha y horario estipulado en el formulario de inscripción.
- Una vez que haya entregado la documentación se formalizara la inscripción.

7. Programa de exámenes

- La convocatoria para rendir los exámenes de ingreso se realizara por la sección NOTICIAS de la página web del ISSP www.issp.jujuy.gob.ar

8. Pruebas y marcas del examen físico

Masculino									
Flexiones		Abdominal		100 mts		330 mts		S/largo	
Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts
38	10	40	10	12"	10	44"	10	4,5	10
36	9	37	9	12.50"	9	46"	9	4,3	9
34	8	34	8	13"	8	48"	8	4	8
32	7	31	7	13.50"	7	50"	7	3,8	7
30	6	28	6	14"	6	52"	6	3,5	6
28	5	25	5	14.50"	5	54"	5	3,3	5
26	4	22	4	15"	4	56"	4	3	4

Femenino									
Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts	Rep	Pts
23	10	37	10	14"	10	59"	10	3,5	10
21	9	34	9	14.50"	9	1'2"	9	3,3	9
19	8	31	8	15"	8	1'5"	8	3	8
17	7	28	7	15.50"	7	1'8"	7	2,8	7
15	6	25	6	16"	6	1'11"	6	2,5	6
13	5	22	5	16.50"	5	1'14"	5	2,3	5
11	4	19	4	17"	4	1'17"	4	2	4

- ✓ La obtención de cero (0 pts) puntos en más de una (1) prueba y/o ejercicios físicos significa la exclusión del aspirante.
- ✓ Siempre que lo vean necesario, el Tribunal Calificador podrá realizar pruebas de consumo de sustancias, estimulantes o cualquier tipo de sustancia.

9. Algunas causas de exclusión más frecuentes

- En cualquier instancia que se concluya con un resultado de "no apto" en examen psicológico y, médico o haber desaprobado el examen intelectual o físico, el postulante quedará excluido automáticamente.
- El hecho de portar algún tatuaje que sea visible con la uniformidad, que incluya motivos, frases, dibujos o símbolos que atenten contra valores constitucionales o los deberes policiales o penitenciarios, que por su tamaño en cualquier parte del cuerpo sea evidente o múltiples tatuajes. La exclusión en esencia conectada con las necesidades de uniformidad en las fuerzas, que aporte una imagen neutral y homogénea.
- No poseer piercings.
- Índice Pinex es una medida de asociación entre el peso y la altura, dando una visión rápida del cuerpo. Siendo el sobrepeso y bajo peso un motivo de conclusión de no apto.
- Registrar antecedentes
- No estar encuadrado dentro de los rangos de talla.
- Superar la edad máxima permitida (25 años al momento de la inscripción) o inferior a 20 años.



**Instituto
Superior
de
Seguridad
Pública**

2018